

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.377/13

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Habiéndose aprobado por decreto de la Alcaldía el 8 de abril de 2013 el padrón anual de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa, se expone al público por un plazo de 15 días naturales, para que por los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Por otra parte se establece como periodo de pago del 1 de agosto a 30 de septiembre de 2013.

Candeleda, 11 de abril de 2013.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.